



H. XVII AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B. C. S.
2023-2024

**TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE EGRESOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

"2024, Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal a
Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"
"2024, Año del 75 Aniversario la Publicación del Acuerdo de
Colonización del Valle de Santo Domingo"
"Mayo, Mes de los Trabajadores del Poder Legislativo
del Estado de Baja California Sur"

TM/DE/0027/2024

Asunto: Respuesta solicitud 030077624000233
La Paz Baja California Sur, 13 de mayo de 2024

**RAY RAS
PRESENTE.**

En atención a la Solicitud de Información con **Folio 030077624000233**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; que a la letra dice:

- 1.- *solicito se integre en archivo pdf. Conciliaciones bancarias al cierre de la última cuenta pública presentada, votada y aprobada para su envío por el cabildo.*
- 2.- *solicito de manera digital el cuadernillo de la última cuenta pública aprobada anual y mensual.*
- 3.- *solicito relación de cuentas bancarias de recurso federal y propio con saldo al día 31 de marzo 2024.*
- 4.- *solicito informe de cada obra pública realizada con recurso federal que incluya costo, avance y adeudo al proveedor y/o constructor.*
- 5.- *solicito copia digital de factura de vehículos, patrullas, ambulancia, camión de bomberos, y equipo de maquinaria adscrito a servicios públicos municipales adquiridos en la actual administración, pido también relación de cada uno con números de factura y especifique el recurso con el cual se compró ya sea federal o propio*
- 6.- *Solicito me proporcione de manera digital y certificada la siguiente información, concepto a detalle de la deuda del sapa con este órgano.*
- 7.- *solicito se integre auxiliares de contabilidad de las empresas:*
 - 1.- *CATER INNOVATION, S.A. DE C.V.*
 - 2.- *DRIDAMA, S.A. DE C.V.*
 - 3.- *DOS VERUCHI, S.A. DE C.V.*
 - 4.- *CENTRO PAPELERO Y COMERCIALIZACIÓN RAZZIL S.A. DE C.V.*
 - 5.- *TANQUE DE IDEAS MKT S.A. DE C.V.*
 - 6.- *LAURA SHARON MIRANDA RUIZ*
- 8.- *solicito relación de bono otorgados a jefes de departamento, coordinadores, subdirectores área, directores generales, regidores y presidente municipal durante la actual administración.*
- 9.- *solicito se informe de los cambios presupuestales por, UR, PARTIDA PRESUPUESTAL POR MEDIO DE LISTADO, ASÍ COMO EL SOPORTE QUE ACREDITAN DICHAS MODIFICACIONES. DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023 Y 2024"*

En relación con lo solicitado en los puntos 4, 5, y 8 de su solicitud, me permito informarle que en análisis de la información solicitada se advierte que la misma no forma parte de las facultades de esta Dependencia a mi cargo, toda vez que no se encuentra dentro del ámbito de las atribuciones que me fueron conferidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur; en consecuencia, es información que no fue generada, obtenida, adquirida, transformada o posesión; motivo por el cual me encuentro en la imposibilidad legal de poner de su conocimiento la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, y así como 15 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, interpretados a contrario sensu.



H. XVII AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B. C. S.
2021-2024

**TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE EGRESOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

*"2024, Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal a
Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"
"2024, Año del 75 Aniversario la Publicación del Acuerdo de
Colonización del Valle de Santo Domingo"
"Mayo, Mes de los Trabajadores del Poder Legislativo
del Estado de Baja California Sur"*

Por cuanto se refiere a lo solicitado en el punto 1 de su solicitud; me permito informarle que las conciliaciones bancarias no son enviadas a cabildo para su votación y aprobación, por lo que, en ese sentido me veo en la imposibilidad de atender su solicitud. En ese sentido, se hace necesario destacar que de conformidad con lo establecido en el apartado "A" del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el apartado "B" del artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; los artículos 1, 3 fracción VII, 4, 11, 12, 18, 19, 20, 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 1, 4, 5 fracciones VIII, X y XVI, 8, 9, 14, 15, 16, 20, 23 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se arguye que el derecho de acceso a la información pública es de respecto de aquella que genere, posea o administra, obtenga, adquiera, transforme por parte de los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades, atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

Por lo que, al no estar dentro de las funciones y atribuciones lo solicitado, con fundamento en el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, me veo en la imposibilidad de atender su solicitud.

Por cuanto se refiere a lo solicitado en el punto 2 de su solicitud, se informa que, la cuenta pública anual se encuentra publicada, por lo que, con fundamento en el artículo 138 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, el cual dispone que *"En el caso de que la información ya esté disponible en medios electrónicos, la Unidad de Transparencia se lo indicará al solicitante, precisando la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra la información requerida..."(sic.)*, se le pone de su conocimiento que la información solicitada se encuentra publicado, para efectos de su consulta, accesible a través de los enlace siguiente: <http://sistemas.lapaz.gob.mx/transparencia/cuentapublica>.

Así mismo, con el ánimo de cumplimentar principio de máxima publicidad consagrados en el en el apartado "A" del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el apartado "B" del artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, así como en los artículos 9, 14, 15, 21, 23, 24 fracción IV, VI, 123 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se remite en archivo digital el informe de avance de gestión financiera correspondiente al mes de marzo 2024.

Por cuanto se refiere a lo solicitado en los puntos 3 y 6 de su solicitud, se informa que, de acuerdo con la búsqueda exhaustiva y razonada realizada en los archivos y sistemas, se remite la información localizada en archivo digital.

Por cuanto se refiere a lo solicitado en el punto 7 de su solicitud, en relación a ello, se tiene que no se señaló periodo de búsqueda, por lo que, de conformidad con lo estipulado por el Comité de Criterios del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública, 3/19 a través del cual establece las consideraciones siguientes:



H. XVII AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B. C. S.
2023-2024

**TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE EGRESOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

"2024, Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal a
Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"
"2024, Año del 75 Aniversario la Publicación del Acuerdo de
Colonización del Valle de Santo Domingo"
"Mayo, Mes de los Trabajadores del Poder Legislativo
del Estado de Baja California Sur"

"Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contando a partir de la fecha en que se presentó la solicitud."(sic.)

Por lo que, se informa que, del periodo comprendido del 01 de abril 2023 al 31 de marzo de 2024, las empresas listadas no presentan movimientos en dicho periodo, en ese sentido, me veo en la imposibilidad de atender su solicitud, con forme a lo previsto en el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, interpretado a contrario sensu, el cual establece lo siguiente:

"Artículo 139. Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados deberán sistematizar la información y en su caso ponerla a disposición del solicitante."(sic.)

Por cuanto se refiere a lo solicitado en el punto 9 de su solicitud, se informa que, después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonada dentro de nuestros sistemas, se remite información localizada de los ejercicios fiscales 2023 y lo que va del año 2024, por lo tanto, se remite la información en archivo digital.

Por lo antes expuesto, solicito se me tenga por presentada la información requerida.

ATENTAMENTE



L.C.F. JORGE ANTONIO GUERRERO SIGAIROS
DIRECTOR DE EGRESOS DEL
H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ B.C.S.

C.C.P. Minutario. -
Archivo. -

SMBN/JAGS/vasa*



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Cincuentenario de la Conversión del Territorio Federal a Estado y Soberano de Baja California Sur y Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"
"Abril, mes de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, mes en el que las lenguas indígenas toman tribuna en Baja California Sur"

La Paz, B.C.S., a 26 de Abril de 2024.

Oficio No. DOP/0277/2024.

Asunto: Contestación a la solicitud de **Folio 030077624000233.**

C. Rays Ras

Presente.

La suscrita Arq. Yuriko Yesenia Corona Yuen, en mi carácter de Directora de Obras Públicas con fundamento en los artículos 1, 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3, y 13 apartado B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, en correlación con las atribuciones que me confieren el artículo 95 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, me permito dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con folio **030077624000233**, presentada en la Plataforma de Transparencia Nacional en fecha 21 de abril de 2024, por medio de la cual requiere lo siguiente:

- 1.- Solicito se integre en archivo pdf. Conciliaciones bancarias al cierre de la última cuenta pública presentada para su envío por el cabildo.
- 2.- Solicito de manera digital el cuadernillo de la última cuenta pública aprobada anual y mensual.
- 3.- Solicito relación de cuentas bancarias de recurso federal y propio con saldo al 31 de marzo de 2024.
- 4.- Solicito informe de cada obra pública realizada con recurso federal que incluya costo, avance y adeudo al proveedor y/o constructor.
- 5.- Solicito copia digital de factura de vehículo, patrulla, ambulancia, camión de bomberos, y equipo de maquinaria adscrito a servicios públicos municipales adquiridos en la actual administración, pido también relación de cada uno con número de factura y especifique el recurso con el cual se compró ya sea federal o propio.
- 6.- Solicito me proporcione de manera digital y certificada la siguiente información, concepto a detalle de la deuda del sapa con este órgano.
- 7.- Solicito se integre auxiliares de contabilidad de las empresas:
 - a). - CATER INNOVATION, SA DE CV
 - b). - DRIDAMA, SA DE CV
 - c). - DOS VERUCHI, SA DE CV
 - d). - CENTRO PAPELERO Y COMERCIALIZADORA RAZZIL, SA DE CV
 - e). - TANQUE DE IDEAS MKT SA DE CV
 - f). - LAURA SHARON MIRANDA RUIZ
- 8.- Solicito relación de bonos otorgados a jefes de departamento. Coordinadores, subdirectores de área, directores, directores generales, regidores y presidente municipal durante la actual administración.
- 9.- Solicito se informe los cambios presupuestales por UR, PARTIDA PRESUPUESTAL POR MEDIO DE LISTADO, ASI COMO EL SOPORTE QUE ACREDITE DICHAS MODIFICACIONES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023 Y 2024.

C.c.p.- Lic. Mauro Aram Rodríguez Flores. -Enlace de Transparencia de la DGGIC.-conocimiento
Archivo*

Bldv. Luis Donaldo Colosio Murrieta e/ Carabineros y Deportistas. Tel: (612) 12 379 00 Ext. 2721



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Cincuentenario de la Conversión del Territorio Federal a Estado y Soberano de Baja California Sur y Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"

"Abril, mes de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, mes en el que las lenguas indígenas toman tribuna en Baja California Sur"

Por cuanto hace a los solicitado en el punto **1,2,3,5,6,7,8,Y 9**, me permito informarle que en análisis de la información solicitada se advierte que la misma no forma parte de las facultades de esta Dependencia a mi cargo, toda vez que no se encuentra dentro del ámbito de las atribuciones que me fueron conferidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 89, 90 fracción II y 95 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur; en consecuencia, es información que no fue generada, obtenida, adquirida, transformada o posesión; motivo por el cual me encuentro en la imposibilidad legal de poner de su conocimiento la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, y así como 15 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, interpretados a contrario sensu.

En lo que respecta al punto **4** de su petición de información pública, me permito informarle que se hizo una búsqueda exhaustiva y razonada en los archivos y bases de datos que obran en esta Dirección, con la información proporcionada por el solicitante, al respecto le informo que se encontró una obra ejecutada "1era. Etapa de Pavimentación con concreto Hidráulico de Blvd. Pino Payas laso Izq. (Norte-Sur), tramo Blvd. Sta. Rosa a Blvd. Bahía Grande"; adjunto al presente se envía concentrado de la obra en mención.

Sin otro en particular de momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Arq. Yuriko Yesenia Corona Yuen
Directora Obras Públicas.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Archivo/Consecutivo
YYCY/arn

C.c.p.- Lic. Mauro Aram Rodríguez Flores. -Enlace de Transparencia de la DGGIC.-conocimiento
Archivo*

Blvd. Luis Donaldo Colosio Murrieta e/ Carabineros y Deportistas. Tel: (612) 12 379 00 Ext. 2721



REPOVE (REGULARIZACIÓN VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA) 2022/2023

H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.



| No. CONTRATO | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN | COLONIA | IMPORTE CONTRATADO | CONCEPTO | ALCANCE LIQUIDO | | | | | | | TOTAL ADEUDO | | | | | | | | |
|----------------------|--|---------------------|--------------------|-----------------|------------------------------------|---|--|---|--|---|--|---|---|--|--|--|--|--|-----------|--------------|
| | | | | | ANTICIPA / FACT. 431 (23-10-23) | ESTIMACION 1 / FACT. F437 (00-11-2023) | ESTIMACION 2 / FACT. 438 (00-11-2023) | ESTIMACION 3 / FACT. F430 (11-12-2023) | ESTIMACION 4 / FACT. 442 (23-12-2023) | ESTIMACION 5 / FACT. 00 (00-00-2023) | ESTIMACION 6 / FACT.00 (00-00-2023) | | ESTIMACION 7 / FACT. 00 (00-00-2023) | | | | | | | |
| AYTOR2320220 2/23 | TERA ETAPA DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DEL BULEVARD PRIMO PAVAS LADO IZQUIERDO (NORTE-SUR), TRAMO: BLVD. STA. ROSA A BLVD. BAHIA GRANDE.- CONSTRUCTORA VAL CARE, S.A. DE C.V. | VILLAS DEL ENCANITO | 7,576,506.38 | LIGUADO A PAGAR | 2,272,951.91 | 2,827,732.16 | 1,417,145.08 | 579,362.46 | 368,270.72 | | | | | | | | | | 0.00 | |
| | | | SALDO | AMORTIZACION | 1,237,799.74 | 620,335.20 | 253,607.72 | 161,209.25 | | | | | | | | | | | | 2,272,951.91 |
| | | | 0.00 | 0.2% I.C.I.C. | 7,113.79 | 3,565.14 | 1,457.52 | 926.47 | | | | | | | | | | | | 13,062.92 |
| | | | 9.18 | 0.5% D.I.V. | 17,794.48 | 8,912.86 | 3,643.79 | 2,316.19 | | | | | | | | | | | 32,657.32 | |
| | | | 9.18 | 1.0% C.M.I.C. | 35,568.96 | 17,825.72 | 7,287.58 | 4,632.37 | | | | | | | | | | | 65,314.63 | |
| No. CONTRATO | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN | COLONIA | IMPORTE CONTRATADO | CONCEPTO | ANTICIPA / FACT. 00 (00-00-23) | ESTIMACION 1 / FACT. 00 (00-00-2023) | ESTIMACION 2 / FACT. 00 (00-00-2023) | ESTIMACION 3 / FACT. 00 (00-00-2023) | ESTIMACION 4 / FACT. 00 (00-00-2023) | ESTIMACION 5 / FACT. 00 (00-00-2023) | ESTIMACION 6 / FACT.00 (00-00-2023) | ESTIMACION 7 / FACT. 00 (00-00-2023) | TOTAL ADEUDO | | | | | | | |

IMPORTE TOTAL CONTRATADO 7,576,506.38

ADEUDO TOTAL DEL PROGRAMA: 0.00

IMPORTE NETOS
 IMPORTE TOTAL POR COBRAR 0.00
 IMPORTE TOTAL POR ESTIMAR 9.18
 IMPORTE TOTAL A CANCELAR 9.18

ALCANCE LIQUIDO
 0.00



Núm. De oficio XVII/OM/1496/2024

Asunto: Respuesta a solicitud folio 030077624000233.

La Paz, Baja California Sur, a 07 de mayo de 2024.

RAY RAS

SOLICITANTE

PRESENTE

Por medio del presente, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 131 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, y el artículo 69 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de la Paz, Estado de Baja California Sur; en respuesta a su solicitud de Acceso a la Información Pública con folio número 030077624000233 de fecha 21 de abril del 2024, en la cual solicita la siguiente información:

1. Solicito se integre en archivo pdf. Conciliaciones bancarias al cierre de la última cuenta pública presentada, votada y aprobada para su envío por el cabildo.
2. Solicito de manera digital el cuadernillo de la última cuenta pública aprobada anual y mensual.
3. Solicito relación de cuentas bancarias de recurso federal y propio con saldo al día 31 de marzo 2024.
4. Solicito informe de cada obra pública realizada con recurso federal que incluya costo, avance y adeudo al proveedor y/o constructor.
5. Solicito copia digital de factura de vehículos, patrullas, ambulancia, camión de bomberos, y equipo de maquinaria adscrito a servicios públicos municipales adquiridos en la actual administración, pido también relación de cada uno con número de factura y especifique el recurso con el cual se compro ya sea federal o propio.
6. Solicito me proporcione de manera digital y certificada la siguiente información, concepto a detalle de la deuda del sapa con este órgano.
7. Solicito se integre auxiliares de contabilidad de las empresas:
 - Cater innovation, S.A. de C.V.,
 - Dridama, S.A. de C.V.
 - Dos Veruchi, S.A. de C.V.
 - Centro papelerero y comercializador Razzil S.A. de C.V.
 - Tanque de ideas MKT S.A. de C.V.
 - Laura Sharon Miranda Ruiz
8. Solicito relación de bonos otorgados a jefes de departamento, coordinadores, subdirectores de área, directores, directores generales, regidores y presidente municipal durante la actual administración.
9. Solicito informe de los cambios presupuestales por UR, PARTIDA PRESUPUESTAL POR MEDIO DE LISTADO, ASÍ COMO EL SOPORTE QUE ACREDITE DICHAS MODIFICACIONES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023 y 2024.

A ese respecto, previa búsqueda exhaustiva y razonada en los archivos y base de datos que obran bajo el resguardo de esta Oficialía Mayor, se informa lo siguiente:

En relación a lo peticionado en los numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 9, se pone de su conocimiento que en análisis de la información se advierte, que la misma no forma parte de las facultades de esta Dependencia a mi cargo, toda vez que no se encuentra dentro del ámbito de las atribuciones que me



"2024, Año del cincuentenario de la conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur."

"2024, Año del 75 Aniversario de la publicación del acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo."

"MAYO, mes de los Trabajadores del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur"

fueron conferidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, así como el artículo 69 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur; en consecuencia, es información que no fue generada, obtenida, adquirida, transformada o posesión; motivo por el cual me encuentro en la imposibilidad legal de poner de su conocimiento la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, y así como 15 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, interpretados a contrario sensu.

Respecto al numeral 5, se adjuntan al presente copia de facturas de forma digitalizada del parque vehicular adquirido en la actual administración.

Ahora bien, por cuanto hace a lo peticionado respecto a la **relación de cada vehículo con número de factura y especificando el recurso con el cual se compró ya sea federal o propio**, se pone de su conocimiento, que la información solicitada no obra a ese detalle en los archivos que se encuentran bajo el resguardo de la Dirección de Adquisiciones, dependientes de esta Oficialía Mayor, por lo que, en ese sentido se informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, el cual establece lo siguiente:

"Artículo 139. Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados deberán sistematizar la información y en su caso ponerla a disposición del solicitante." (sic.)

No siendo obstáculo para llegar a la anterior determinación, toda vez que la entrega de la información no constituye la elaboración de un documento ad hoc, ni deberá representar una carga para las autoridades, pues consiste, simplemente, en poner a disposición de los particulares las bases de datos, o el repositorio de las mismas en el formato en el que obran en sus archivos, garantizando a los solicitantes la libre explotación, manipulación y reutilización de la información gubernamental.

Lo anterior aplicable al criterio 3/13, sustentado por el Comité de Criterios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que se transcribe a continuación:

Bases de datos. Deberá otorgarse acceso a las mismas, en el formato en el que obren en los archivos de los sujetos obligados, a fin de garantizar la libre explotación, manipulación y reutilización de la información que contienen. Uno de los objetivos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, previsto en el artículo 4, fracción I, es garantizar el acceso a la información en posesión de los sujetos obligados. En este sentido, al amparo de la Ley es posible solicitar acceso a la información contenida en documentos, en el sentido más amplio del término, en el formato en el que se encuentren en los archivos de las dependencias y entidades, el cual puede ser escrito, impreso, sonoro, visual,



H. XVII AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B. C. S.
2021-2024

"2024, Año del cincuentenario de la conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur."
"2024, Año del 75 Aniversario de la publicación del acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo."
"MAYO, mes de los Trabajadores del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur"

OFICIALÍA MAYOR

electrónico, informático u holográfico, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones III y V del artículo 3 de la Ley. En este contexto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de dicho ordenamiento legal que establece que las dependencias y entidades están obligadas a proporcionar la información que se encuentra en sus archivos, en la forma en que lo permita el documento de que se trate, ante solicitudes de acceso en las que se requieran bases de datos, o información pública contenida en éstas, deberá otorgarse acceso a las mismas, por tratarse de documentos en archivo electrónico a partir de los cuales se recoge, genera, transforma o conserva información de los sujetos obligados. La entrega de dicha información no constituye la elaboración de un documento ad hoc, ni resulta una carga para las autoridades, pues consiste, simplemente, en poner a disposición de los particulares las bases de datos, o el repositorio de las mismas, en el formato en el que obran en sus archivos, garantizando a los solicitantes la libre explotación, manipulación y reutilización de la información gubernamental.

En relación con el numeral **8**, previa búsqueda exhaustiva y razonada en los archivos y base de datos que obran bajo el resguardo de la Dirección de recursos Humanos, dependientes de esta Oficialía Mayor, se informa lo siguiente:

- Bono de despensa quincenal otorgado a todo el personal de confianza por la cantidad de \$120.00 (ciento veinte pesos 00/100 m.n.).
- Bono Navideño única ocasión otorgado a todo el personal de confianza, aprobado en la trigésima sesión extraordinaria de Cabildo del XVII Ayuntamiento de La Paz, correspondiente a 10 días de salario integrado, y pagadero en la primera quincena de diciembre del año 2023.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.

ATENTAMENTE

LIC. LUZ ESTELA MORALES LIMÓN
OFICIAL MAYOR DEL H. XVII AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.



OFICIALÍA MAYOR
LAZ B.C.S.

C.c.p. Archivo/Minutario
LEML/mpcg